



## **BASES Y CONDICIONES**

### **Beca San Andrés**

La Universidad de San Andrés invita a los alumnos del último año del colegio y/o jóvenes menores de 25 años que hayan finalizado su educación media, a postularse a la “**Beca San Andrés**”. Esta Beca brinda hasta un 100% de asistencia financiera para todas las carreras de grado de la Universidad.

Los egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires, de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, de los colegios del partido de San Fernando, así como los finalistas del programa Junior Achievement y los ganadores de las Olimpiadas Matemáticas, también se encuentran dentro de esta categoría de becas.

### **LOS REQUISITOS SON:**

- Situación económica familiar que amerite el otorgamiento de la beca.
- Tener menos de 25 años al momento de iniciar sus estudios universitarios.
- Mérito Académico alcanzado con las calificaciones en el examen de ingreso de la Universidad donde se evalúan dos áreas: Análisis de Casos y Escritura.

### **¿CÓMO PARTICIPAR?**

1. Completar el formulario de Admisión de la Universidad.
2. Completar, imprimir y firmar la Solicitud de Asistencia Financiera.
3. Presentar la documentación de respaldo requerida.
4. Rendir el examen de ingreso en cualquiera de los turnos de exámenes disponibles a lo largo de todo el año académico.

**IMPORTANTE:** Completar los pasos descriptos 1,2 y 3 ANTES de rendir los exámenes de ingreso en el turno elegido. Ver fechas en la web de Ingreso a la Universidad.

### **OTORGAMIENTO**

La asistencia financiera podrá alcanzar hasta un 100% de los aranceles vigentes y se otorgará teniendo en cuenta la situación económica del postulante y las calificaciones obtenidas en los exámenes de ingreso a la Universidad.

El otorgamiento de asistencia financiera no cubre el arancel de postulación ni el pago de la matrícula que se abona por única vez antes del inicio de la cursada en 1º año.

Una vez que el postulante ha sido admitido a la Universidad por el Comité de Admisión, su Solicitud de Asistencia financiera será evaluada por el Comité de Asistencia Financiera, quien decidirá la asignación de la beca y el porcentaje de la misma, a partir del análisis de la información y documentación presentada por el postulante.

La Beca San Andrés se asigna por orden de mérito hasta agotar los recursos disponibles.

La Universidad se reserva el derecho de realizar por sí, o a través de terceros, un estudio socio-ambiental de la situación del postulante y su familia.

### **CONDICIONES REQUERIDAS PARA MANTENER LA BECA**

El porcentaje de beca otorgado podrá ser renovado hasta el inicio del último año de la carrera.

Durante el último año de su carrera, la beca puede ser afectada a criterio de la Universidad, la cual podrá convertir el porcentaje original de beca en un crédito educativo a largo plazo, pudiendo éste representar como máximo el 50% del arancel, con el propósito de que este dinero contribuya al Fondo de Becas para el beneficio de futuros alumnos.

#### **Requisito mérito académico:**

Los becarios seleccionados conservarán esta condición siempre que mantengan un promedio igual o mayor a 6,50 a partir del segundo año y hasta el final de la carrera. Se tomará el promedio general acumulado desde el comienzo de la carrera o a partir del comienzo del segundo año; el que sea mayor.

La situación de los alumnos que tengan un promedio entre 6 y 6,50 será analizada y definida por un Comité en función del desempeño del estudiante y del seguimiento realizado por la oficina de Orientación al Alumno.

Además, los estudiantes deberán cumplir, a lo largo de toda la carrera, con las siguientes condiciones:

*Aplazos y bajas de materias:* podrán tener un solo aplazo en toda la carrera. La recursada de ese aplazo será con cargo para el alumno. Se evaluarán excepciones/facilidades de pago por necesidad económica en la oficina de Asistencia Financiera.

Durante el primer año, los alumnos deberán cursar como mínimo 6 (seis) materias. A lo largo de la carrera podrán desinscribirse hasta de 2 materias (cumpliendo los plazos exigidos en las Políticas y procedimientos para alumnos de grado).

*Alcance de la beca:* Las becas cubren la cantidad de semestres del plan de estudios de la carrera en la que se encuentra inscripto; no podrá extenderse el cursado más de un semestre. Habrá excepciones solo por razones de fuerza mayor y para alumnos contemplados dentro de las políticas de necesidades especiales y actividades extracurriculares de alta dedicación. Los alumnos podrán acercarse a la oficina de Asistencia Financiera para comunicar su situación y presentar la documentación de respaldo.

#### **Requisito situación económica:**

Los becarios deberán actualizar anualmente la Solicitud de Renovación de Asistencia financiera con el fin de evaluar y redefinir la asistencia financiera necesaria. Cualquier cambio o modificación respecto del formulario anteriormente presentado, deberá ser notificado a la oficina de Asistencia Financiera. En caso de no cumplir con esta presentación en tiempo y forma, el beneficio quedará automáticamente cancelado.



Asimismo, durante el año lectivo el alumno debe notificar a la oficina de Asistencia Financiera cualquier cambio que se produzca en su situación financiera o en la de su familia. Ocultar o falsificar la información requerida es considerada una falta ética grave que impide el ingreso o la continuidad del estudiante en la institución.

**La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de cancelar la beca** en caso de que el estudiante no satisfaga las condiciones académicas o incumpla los reglamentos de la Universidad.

También es causa de suspensión de la beca el incumplimiento o mora en las obligaciones financieras del estudiante o de la familia con la institución.

**CONSULTAS:** para cualquier duda o necesidad de mayor información, por favor escribir a [ingreso@udesa.edu.ar](mailto:ingreso@udesa.edu.ar)

**Acepto estas bases y condiciones y en caso de ser beneficiario de una beca, me comprometo, una vez iniciada mi actividad profesional, a colaborar con donaciones al Fondo de Becas de la Universidad de San Andrés, con el fin de retribuir la ayuda recibida y permitir a otros jóvenes que puedan acceder a la educación brindada por la Universidad de San Andrés.**

Firma del postulante .....

Aclaración.....

Firma del Responsable del arancel .....

Aclaración.....